

COMETIDO FUNCIONARIO A AUTORIZA PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 3 1 ENE 2023

DECRETO Nº P 0 4 6 8

VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Correo electrónico de fecha 30 de enero de 2023 de encargado Fomento Productivo.

DECRETO:

Autoriza Cometido funcionario, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, para el día 31 de enero de 2023, a las 12:00 a reunión, revisión de avance Carpeta de Cierre Habitabilidad en la oficina Provincial de FOSIS, ubicado en Avda., Barros Luco N.º 1490 comuna de San Antonio.-

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Víctor Sánchez Pávez Rut:	10	Encargado de Fomento Productivo

- Cárguese el gasto generado al subtitulo 21.02.004.006 "Comisión de servicio en el país 1. Personal – Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente.
- II. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.

PALIDADANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, en CONT

República, PUBLÍQUESE Y deda

CALDEJOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO

ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MÉJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

LJLYM/PMM/U.C/rav

DISTRIBUCIÓN

ETARIA MUNIC

Recursos Humanos (1)

Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA 3 1 ENE RECEPCIÓN

0 1 FEB 2023 FECHA SALIDA: ... OBSERVACIÓN Nº